

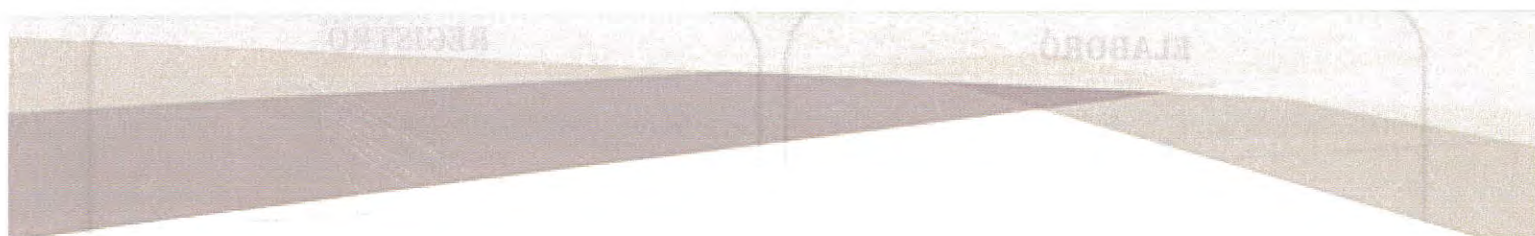
SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS COLABORACION



MP00/11

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line.

MAYO 2016



CEDULA DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

ELABORÓ

Bárbara Bernes Fentanes
Subdirectora de Concertación y

REVISÓ

Jorge Luis Castillo Quintal
Subdirector Jurídico

AUTORIZACION

María Eugenia Corona Muñoz
Presidenta de COMERI

REGISTRO

CLAVE: 2000-P-11

VERSION: 00

FECHA: MAYO 2016

Introducción.....	4
1. Objetivos.....	5
2. Base legal.....	6
3. Políticas de Operación.....	8
4. Procedimientos de Convenios de Colaboración.....	11
5. Propósito.....	11
6. Alcance.....	12
7. Descripción de actividades.....	13
7.1. Actividades para convenios de colaboración.....	13
8. Diagrama de flujo convenios de colaboración.....	19
9. Registros.....	21
10. Glosario.....	23
11. Anexos.....	26
11.1. FO-V3A-DPE-11-01. Registro de datos del ofertante/colaborador.....	26
11.2. FO-V3A-DPE-11-02. Invitación formal convenios de colaboración.....	27
11.3. FO-V3A-DPE-11-03. Presentación institucional-convenios de colaboración....	28
11.4. FO-V3A-DPE-11-04. Solicitud de datos de contacto - colaborador.....	30
11.5. FO-V3A-DPE-11-05. Guía de consulta para el promotor-requisitos legales por objeto de convenio.....	33
11.6. FO-V3A-DPE-11-06. Convenio de Colaboración -ayuntamientos- descuento agua y predial.....	37
11.7. FO-V3A-DPE-11-07. Convenio de Colaboración -ayuntamientos- representante municipal.....	43
11.8. FO-V3A-DPE-11-08. Convenio de Colaboración-gobierno estatal.....	51
11.9. FORMATO FO-V3A-DPE-11-09. Convenio de Colaboración - instituciones locales, estatales y federales.....	58
11.10. FO-V3A-DPE-11-10. Correo propuesta convenio- Requisitos legal.....	64
11.11. FO-V3A-DPE-11-11. Agradecimientos por negativa al convenio.....	65
11.12. FO-V3A-DPE-11-12. Ficha técnica para protocolo de firma.....	66
11.13. BD-V3A-DPE-11-13. Base de datos general de convenios vigentes -código de captura.....	68
CONTROL DE EMISIÓN.....	72



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 4 de 72

INTRODUCCIÓN


La razón principal que motivó la elaboración de este manual, es el hecho que los convenios de colaboración son instrumentos que responden a la actualización orgánica del Instituto, establecen responsabilidades y delimitan las atribuciones del sector público y de la iniciativa privada con el propósito de fomentar, promover y apoyar la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.

El contenido general de este manual, es la descripción pormenorizada de las acciones sistematizadas que comprenden la gestión y la celebración de convenios de colaboración que tienen como propósito que se especifiquen e incluyan todos los requisitos legales, gestiones operativas, tiempos de atención e instrumentos obligatorios para lograr colaboraciones que fortalecen el desempeño sustantivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (INAPAM).

El Manual está dirigido a los servidores públicos a cargo de promover mediante convenios de colaboración las acciones inclusivas y los servicios que tiene el Instituto; Es una herramienta informativa para quienes se interesan en la labor institucional de promover convenios de colaboración.

Para utilizar el manual sólo debe de guiarse por el índice y observar las actualizaciones del Manual, las mencionadas actualizaciones en materia de procedimiento corresponden al personal de la Subdirección de Concertación y Promoción, y en lo referente a los fundamentos legales y modelos de convenios vigentes corresponde a la Subdirección Jurídica.

La Dirección de Programas Estatales, a través de la Subdirección de Concertación y Promoción, en coordinación con la Subdirección Jurídica presentan, el siguiente Manual de Convenios de Colaboración con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de todas aquellas estrategias vigentes a nivel nacional que permitan la elaboración y ejecución de convenios institucionales, consolidando la integración de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, en un mismo frente común, que es implementación de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 5 de 72

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Normar la integración, funcionamiento y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos en el procedimiento de celebrar convenios de colaboración.


Proporcionar una herramienta informativa a las áreas promotoras de los convenios institucionales que sea útil para capacitar al personal en la estrategia de promover y concertar convenios institucionales de colaboración.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 6 de 72

2. BASE LEGAL

ORDENAMIENTO	APARTADO
DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 1, 6 letra a fracciones I, II y V, 8, 25, 49 y 108.
LEYES	
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Artículos 1, fracción III, 2 fracción IV, 3 fracción XI, 4 fracción V, 5 fracción I, letra a) y b), fracción IX, letras a), b) y c), 10 fracciones III, IV, VIII, IX, y XIX, 11, 12, 13, 14 fracción I y II, 24, 25, 27 en todas su fracciones, 28 fracciones I, XVIII, XXI y XXII
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Artículos 1, 3 fracciones XII, XVIII, 4, 5, 6, 7, 8 en todas sus fracciones, 9, 11, 12, 13, 15, 23, 25, 68 en todas sus fracciones y art 69.
Ley de Asistencia Social	Artículo 4, fracción V, 12, incisos b), c) y e); 22, 28 inciso d)
Ley Federal de Entidades Paraestatales	Artículos 1, 2, 5, 11, 14 fracción II, 22 fracciones I, II y VII, 47, 48, 59 fracción I.
Ley Federal de Protección al Consumidor	Artículos 1 fracción X, 24 fracción XXII y 133.
Ley General de Salud	Artículo 27 fracción XI.
Ley Federal de Archivos	Artículos 1, 2, 4 fracciones I, II, III, IV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXVI incisos f) y XL, 5, 18 en todas sus fracciones, 25.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Artículo 1 fracciones I, II, III.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,	Artículos 1, fracción II y art 2
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,	Artículo 1, 3 fracciones I, 32 fracciones I inciso c), fracción IX y 45

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 7 de 72

CÓDIGOS

Código Civil Federal

Artículo 1792, 1793, 1794 fracciones I y II, 1796, 1797, 1803 fracción I, 1804, 1832, 1834 y 1834 Bis.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículos 1, 2 en todas sus fracciones, 3, 5, 7, 8 en todas su fracciones, 9, 10, 12, 47 y 48.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Artículos 1, 22 y 27.


ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Artículos 1, 2, 4 fracciones I, II y III, 5 fracción I, XXI, XXII, XXIII, XXVI, 18, fracciones I inciso c), II e inicio c), 24 fracciones V, XVIII, XXXI y XXXII, 28 fracciones II, III, XII, XIII.






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 8 de 72

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. La Subdirección de Concertación y Promoción coordinará con la Dirección de Programas Estatales y la Subdirección Jurídica, los vínculos interinstitucionales que mediante convenios de colaboración gestionados con los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, tengan por objeto implementar los programas del Instituto y apoyar el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores.
- II. Los convenios institucionales procuran beneficios viables para las personas adultas mayores afiliadas al Instituto, estableciendo como un requisito indispensable el que todos los beneficiarios ostente la tarjeta de afiliación al INAPAM.
- III. Para celebrar los convenios Institucionales, es necesario que se cuente con la documentación completa para cada uno de los tipos de convenios en: La Guía de Consulta para el Promotor - Requisitos Legales por Objeto de Convenio.
- IV. Las áreas promotoras serán las responsables del primer contacto con los posibles colaboradores, pudiendo ser área promotora, cualquier área sustantiva del INAPAM, descritas a mayor detalle en el apartado de alcance de éste Manual.
- V. Exclusivamente las Pequeñas Empresas y Prestadores de Servicios Profesionales implementaran el Formato de Carta Compromiso con el fin de formalizar y determinar de manera explícita los compromisos respecto a descuentos comerciales a ofertar, estableciendo certeza jurídica de lo pactado, con el objeto de no incurrir en errores de interpretación en los descuentos.
- VI. Para el seguimiento y futura actualización de los convenios, todas las acciones derivadas de la operación, serán comunicadas a la Subdirección de Concertación y Promoción en tiempo y forma de acuerdo al presente Manual.
- VII. Dependiendo de la relevancia del objeto del convenio, los instrumentos serán firmado al menos en tres tantos originales, distribuidos uno para la parte colaboradora, otro a la Subdirección de Concertación y Promoción, y otro para resguardo de la Subdirección Jurídica, pudiendo aumentar el número de originales a petición de la parte colaboradora.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 9 de 72

- VIII. Previo a que se envíe un oficio de solicitud de autorización y viabilidad, dirigido a la Subdirección de Concertación y Promoción. Las Delegaciones Estatales del Instituto deberán peticionar a la Subdirección de Concertación y Promoción, la viabilidad y opinión de la firma del convenio que se pretende celebrar, de acuerdo a los requisitos y tiempos de este Manual.
- IX. La Subdirección de Concertación y Promoción será la única área del Instituto que se encargará de acordar los convenios ante la Subdirección Jurídica y ante la Dirección General.
- X. La Subdirección de Concertación y Promoción será el área promotora y/o gestora de todos los convenios institucionales, pudiendo ser auxiliada para el seguimiento y operación, por las demás áreas del Instituto.
- XI. La Subdirección de Concertación y Promoción será la encargada de registrar y llevar el control y estadísticas de todos los convenios de colaboración.
- XII. La Subdirección de Concertación y Promoción informará a la Subdirección de Comunicación Social, los convenios celebrados más relevantes para la difusión que ésta última estime pertinente.
- XIII. Los convenios signados por la Dirección General previo a su concertación, deberán de haber obedecido al protocolo de firma, habiendo sido negociado entre las partes signantes.
- XIV. Con el objetivo de aplicar el protocolo firma ante la Dirección General, la Subdirección de Concertación y Promoción, de acuerdo al grado jerárquico de los firmantes y al clausulado del instrumento, determinará la prioridad de los convenios y la necesidad de la firma de la Dirección General.
- XV. La Subdirección Jurídica establecerá los criterios legales para la celebración de convenios, notificando los cambios necesarios a la Subdirección de Concertación y Promoción, esta última difundirá a las áreas promotoras las notificaciones.
- XVI. La Subdirección Jurídica revisará los convenios de colaboración cuando sean firmados por la Dirección General, o que por su relevancia tengan que ser analizados de manera minuciosa, lo que deberá notificar mediante oficio formal a la Subdirección de Concertación y Promoción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 10 de 72

- XVII. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la encargada de proveer todos los insumos requeridos para el protocolo de firma, donde participa la Dirección General.



4. PROCEDIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

5. PROPÓSITO

Cumplimentar las obligaciones estatutarias y obtener un trato preferente para las personas adultas mayores, así como incidir a favor de la política pública para este grupo social. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene la facultad de celebrar convenios de colaboración con el sector público, privado y la sociedad civil organizada.



6. ALCANCE

Aplica a las unidades administrativas que participan en la promoción, gestión, revisión y autorización, difusión y operación de los convenios de colaboración, es decir la Dirección General, la Subdirección Jurídica, el Departamento de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Comunicación Social, la Dirección de Atención Geriátrica, la Subdirección de Certificación y Supervisión, el Departamento de Enseñanza, Investigación e Información, el Departamento Técnico de Unidades Gerontológicas, la Dirección de Programas Estatales, la Subdirección de Concertación y Promoción, al Departamento de Gestión y Seguimiento, al Departamento de Promoción, Asesoría y Supervisión, a Representaciones Estatales, el Departamento de Afiliación, el Departamento de Recreación Física y Deporte, el Departamento de Promoción y Desarrollo Comunitario, en conjunto con los tres niveles de Gobierno, la Iniciativa Privada y la Sociedad Civil, así como con las personas adultas mayores afiliadas al Instituto



7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 ACTIVIDADES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	INSTRUMENTOS/FORMATOS
1. Detección, selección entre promotor y colaborador	<p>1.1 Detecta y contacta al posible colaborador con la finalidad fomentar acciones inclusivas en beneficio de las PAM.</p> <p>1.2 Especifica el objeto de colaboración con el INAPAM, y/o beneficio que se fomentará a las PAM a través de la tarjeta INAPAM.</p> <p>1.3 Formaliza la invitación electrónica con el colaborador, adjuntando presentación oficial de INAPAM en convenios de colaboración y la solicitud de datos de contacto del Colaborador. Especificando</p> <p>a) Objeto de la aproximación entre Instituto y el Colaborador</p>	Subdirección de Concertación y Promoción y/o Área Promotora en coordinación con la institución y/o empresa colaboradora	5 días hábiles	<p>FO-V3A-DPE-11-01. Registro de Datos de contacto del colaborador</p> <p>FO-V3A-DPE-11-02. Correo Invitación Formal</p> <p>FO-V3A-DPE-11-03. Presentación oficial Convenios de colaboración</p> <p>FO-V3A-DPE-11-04. Solicitud de datos del informante</p>



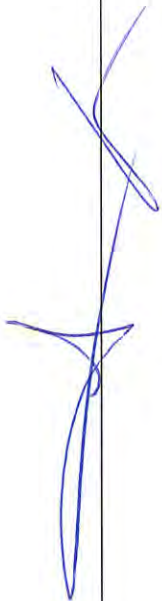
	<p>b) Beneficios y ante la aceptación y firma del instrumento</p> <p>c) Datos del contacto principal de INAPAM y datos de un contacto alternativo.</p>			
<p>2. Formalización del objeto de colaboración /solicitud de información y requisitos legales al Colaborador.</p>	<p>2.1 Identifica el tipo de convenio, y los requisitos legales para el objeto de colaboración que se pretende.</p> <p>2.1 Adapta el formato a convenir, y envía al Colaborador correo con formato de convenio y solicitud de requisitos legales para su revisión.</p> <p>2.2 El colaborador recibe formato de convenio y solicitud de requisitos legales</p> <p>2.3 El colaborador revisa formato de convenio propuesto y recaba requisitos legales.</p> <p>2.4 El colaborador acepta o rechaza el formato propuesto y la solicitud de requisitos legales.</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción y/o el área promotora.</p>	<p>10 Días hábiles</p>	<p>FO-V3A-DPE-11-05. Guía de consulta para el promotor- Requisitos legales por objeto de convenio</p> <p>FO-V3A-DPE-11-06. Convenio ayuntamientos descuentos de agua y predial</p> <p>FO-V3A-DPE-11-07. Convenio de colaboración ayuntamientos de representante Municipal</p> <p>FO-V3A-DPE-11-08. Convenio de colaboración con Gobierno Estatal</p> <p>FO-V3A-DPE-11-09. Convenio de Colaboración instituciones Federales , Estatales y</p>

	<p>a) Acepta. Aplica punto 2.6</p> <p>b) Rechaza. Aplica punto 2.7</p> <p>2.5 El Colaborador envía formato de convenio con sus datos y requisitos legales al promotor.</p> <p>2.6 El Colaborador notifica negativa / El promotor agradece la atención y se reitera el interés. Se solicita su autorización para almacenarlos sus datos de contacto.</p>			<p>FO-V3A-DPE-11-10.Correo propuesta de convenio y requisitos legales</p> <p>FO-V3A-DPE-11-11.Correo de agradecimientos</p>
<p>3. Recepción y revisión del convenio propuesta</p>	<p>3.1 Revisa y valida cumplimiento de requisitos legales y formato de convenio.</p> <p>a) No cumple requisitos. Aplica punto 3.2</p> <p>b) Cumple requisitos. Aplica punto 3.3</p> <p>3.2 Solicita requisitos faltantes y observa puntos a corregir en el convenio</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción y/o Área Promotora</p>	<p>10 días hábiles</p>	<p>FO-V3A-DPE-11-05. Guía de consulta para el promotor- Requisitos legales por objeto de convenio</p>

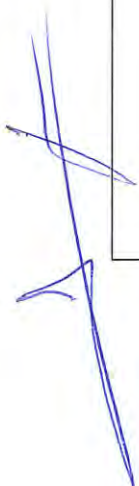


	<p>enviado por el colaborador.</p> <p>3.3 Envía convenio a la Subdirección Jurídica dependiendo y valorando la relevancia, complejidad o interés institucional del INAPAM para solicitar la revisión y/o autorización respectiva mediante oficio.</p>			
<p>4. Revisión y autorización Jurídica</p>	<p>4.1 Recibe convenio de colaboración.</p> <p>4.2 Revisa el convenio de colaboración y puede sancionar en dos sentidos: a) Encuentra adecuaciones. Aplica punto 4.3 b) Autorizado. Firma Convenio. Aplica punto.</p> <p>4.3 Regresa convenio con comentarios vía oficio a la Subdirección de Concertación y Promoción. Aplica punto 3.2</p> <p>4.4 Regresa convenio autorizado firmado vía oficio a la Subdirección</p>	<p>Subdirección jurídica</p>	<p>10 días hábiles</p>	

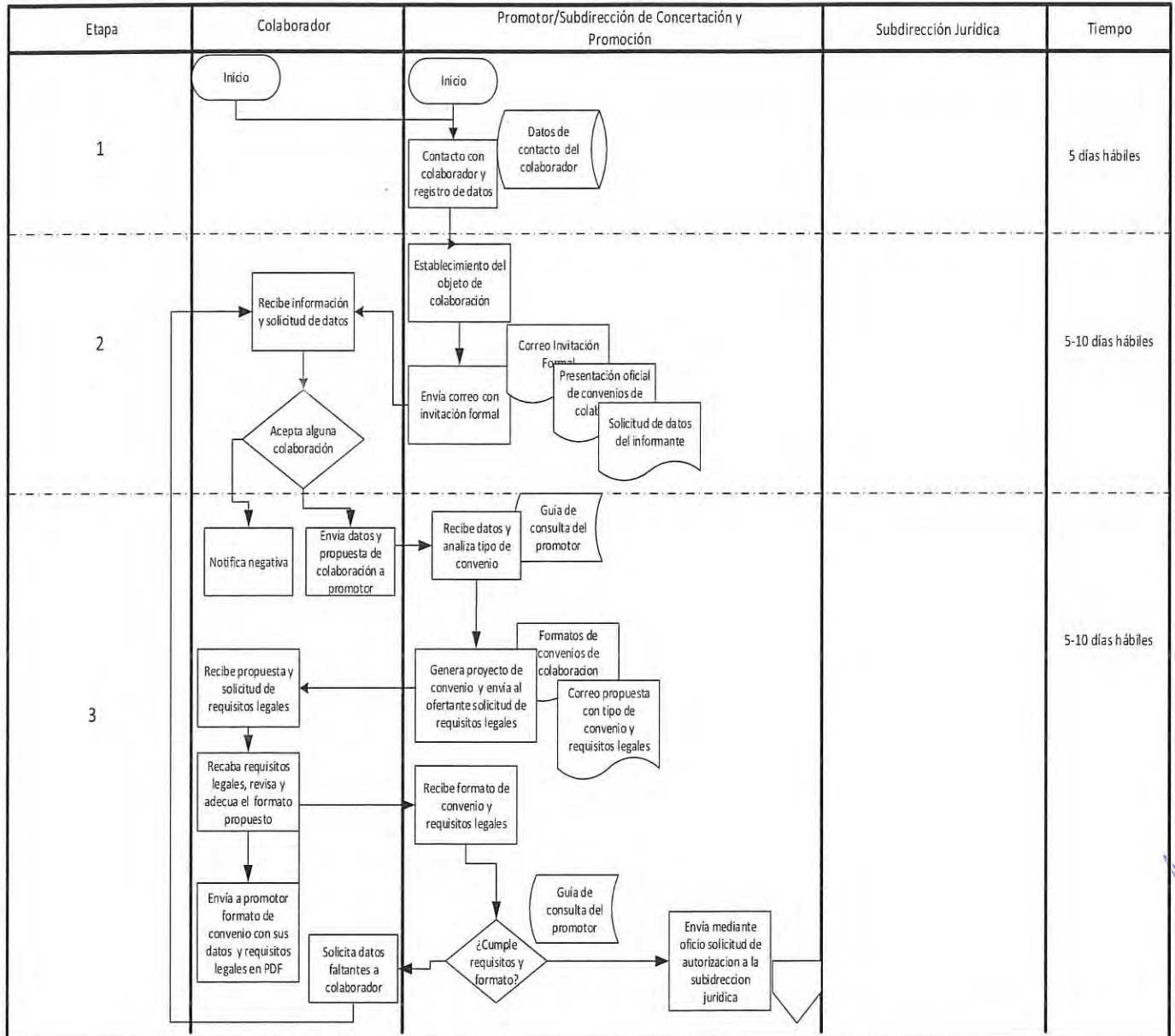
	de Concertación y Promoción.			
5. Priorización/ gestión para protocolo de Firma.	<p>5.1 Recibe convenio autorizado.</p> <p>5.2 Realiza un análisis para priorizar el protocolo de firma.</p> <p>a) Procede a firma con la Dirección General. Aplica Punto 5.2</p> <p>b) No procede a firma Dirección General. Aplica punto</p> <p>5.3 Gestiona las fechas y el tipo de evento a llevarse a cabo con los firmantes del convenio.</p> <p>5.4 Formaliza y genera ficha técnica DG, para los participantes del protocolo.</p> <p>5.5 Solicita los servicios para fecha agendada para protocolo de firma:</p> <p>a) Insumos a Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>b) Gestión con medios a la Subdirección de</p>	Subdirección de Concertación y Promoción	10 días hábiles	FO-V3A-DPE-11-12. Ficha Técnica Dirección General

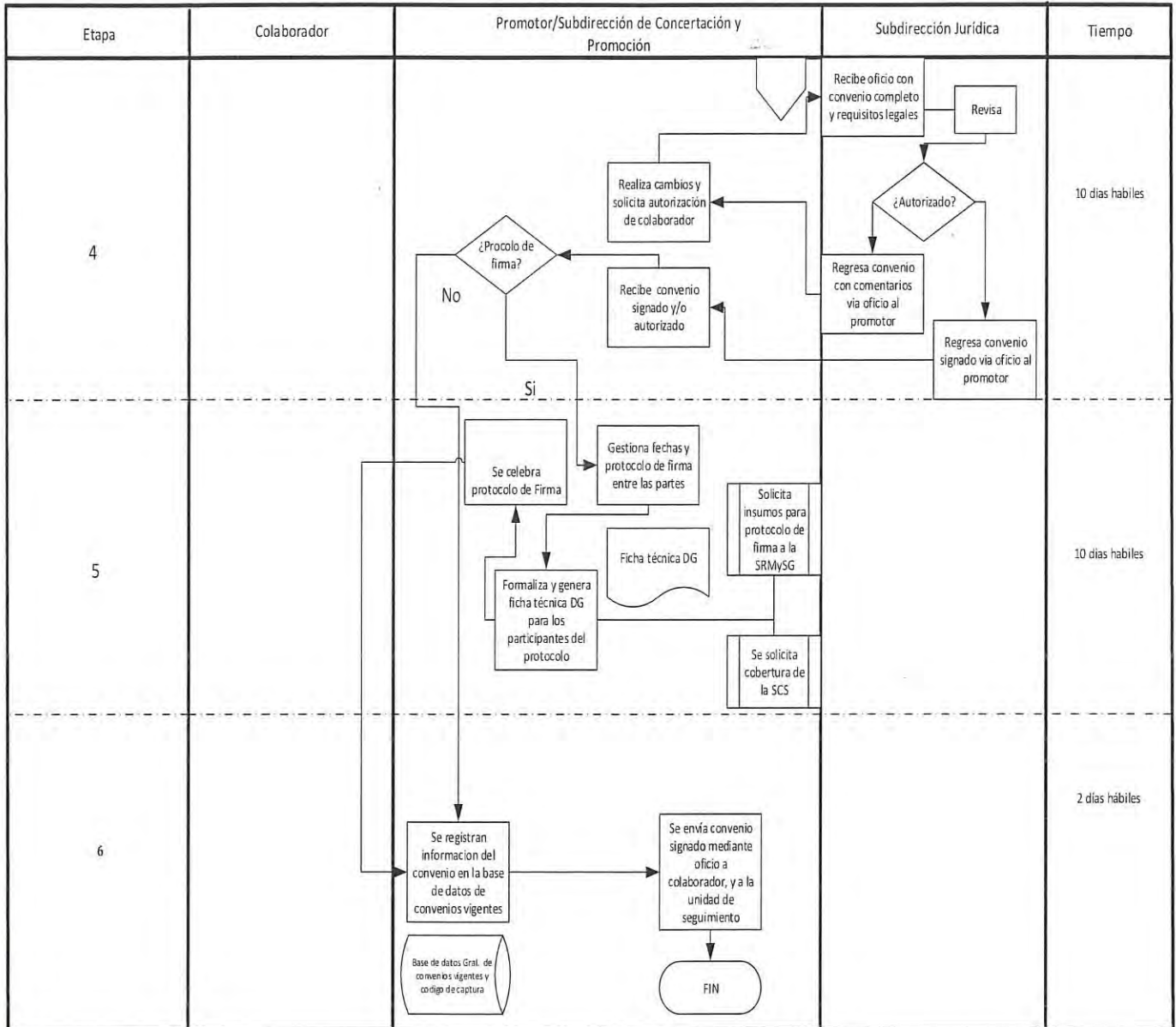
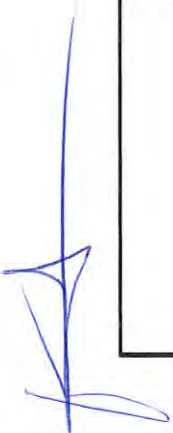




	<p>Concertación y Promoción para la difusión de la firma del protocolo.</p> <p>5.6 Se lleva a cabo protocolo de firma. firmando tres tantos originales.</p>			
<p>6. Registro y automatización de la información de convenios firmados.</p>	<p>6.1 Recaba los convenios firmados por la Subdirección Jurídica y/o Dirección General.</p> <p>6.2 Se registran los datos requeridos acerca del convenio en la base de datos general de convenios vigentes.</p> <p>6.3 Envía convenio signado al colaborador y la unidad administrativa encargada del seguimiento. FIN</p>	<p>Subdirección de Concertación y Promoción</p>	<p>2 días hábiles</p>	<p>BD-V3A-DPE-11-01. Base de Datos General de Convenios Vigentes –Código de Captura</p>




8. DIAGRAMA DE FLUJO




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 21 de 72

9. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Registro de Datos de contacto del ofertante	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-01
Correo Invitación Formal	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-02
Presentación oficial Convenios de colaboración	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-03
Solicitud de datos del informante (FORMATO 4)	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-04
Guía de consulta para el promotor-Requisitos legales por objeto de convenio	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-05
Convenio ayuntamientos descuentos de agua y predial	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-06
Convenio ayuntamiento Representante Municipal	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-07
Convenio de colaboración con Gobierno Estatal	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-08

Convenio de Colaboración instituciones locales, estatales y Federales	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-09
Correo propuesta de convenio y requisitos legales	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-10
Correo de agradecimientos	2 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-11
Ficha Técnica Dirección General	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	FO-V3A-DPE-11-12
Base de Datos General de Convenios Vigentes - Código de Captura	4 años	Subdirección de Concertación y Promoción y/o área promotora	BD-V3A-DPE-11-01





10. GLOSARIO

- **Aprobación de Convenio:** Se refiere a la autorización emitida por la Subdirección Jurídica a fin de conciliar el convenio y dar seguimiento a la operación.
- **Área colaboradora:** Área externa al Instituto que promueve la celebración de convenios de colaboración, se refiere al área de contacto en otras institucionales de orden municipal, estatal y Federal.
- **Área de Seguimiento:** Área que por encomienda del instrumento jurídico, será la encargada de ejecutar los compromisos del convenio signado.
- **Área Promotora:** Área del Instituto que promueve con ofertantes y colaboradores potenciales realizar acciones inclusivas y en beneficio de las PAM.
- **Área Ofertante:** Área externa al INAPAM perteneciente al sector privado (Empresas, prestadores de servicios Profesionales, Etc.) Que desea apoyar a las personas adultas mayores con un descuento en adquisición de bienes o servicios.
- **Atención preferente:** Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.
- **Beneficio:** Es como se opera la atención preferencial, y es el objeto del convenio, puede ser a través de un descuento en el costo de un servicio, una tarifa especial o una acción generada por la colaboración de ambas instituciones.
- **Carta compromiso:** Documento emitido por un negocio o prestador de servicios que no se encuentra constituido como empresa, sin embargo tiene la intención de ofrecer algún descuento o beneficio en la adquisición de un bien o servicio a favor de las personas adultas mayores.
- **Carta propuesta:** Documento dirigido al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores que manifiesta el giro del ofertante, así como el costo de un servicio o bien para el público en general y el porcentaje de descuento que desea otorgar a las personas adultas mayores.
- **Colaborador:** Personal Externo al INAPAM, que está interesado en generar acciones y estrategias inclusivas a favor de las Personas Adultas Mayores.

- **Convenio de colaboración:** documento en el que se establecen las bases para la participación conjunta en la asesoría para el desarrollo e implantación de la Política pública y /o programas que se orienten a la promoción de apoyos, prestación de servicios o inserción en actividades en beneficio de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- **Convenio:** Documento jurídico conciliado por el INAPAM con instituciones y / o empresas de carácter público, privado o social, a fin de obtener algún trato preferencial y o descuento.
- **Empresa ofertante:** Es el término que se le otorga a la institución privada que se interesa por otorgar algún beneficio a la población adulta mayor.
- **Ficha técnica:** Formato que se utiliza para planear las actividades que se desarrollan durante algún evento que circunscriba el protocolo de firma, por lo general se utiliza en la firma de convenios con mayor alcance.
- **Instrumento Jurídico:** Documento que le otorga legalidad a los acuerdos establecidos por el INAPAM con empresas o instituciones de carácter público y privado.
- **Libro de códigos:** guía que permite realizar la captura adecuada con base en la información que acorde a la máscara de captura.
- **Máscara de captura:** clasificación en archivo Excel, que permite sistematizar la información obtenida al conciliar los convenios.
- **Ofertante:** Personal externo a la institución, perteneciente al sector privado (Empresas, prestadores de servicios Profesionales. Etc.) que desea apoyar a las personas adultas mayores con un descuento en adquisición de bienes o servicios.
- **PAM:** Persona Adulta Mayor.
- **PAMs:** Personas Adultas Mayores
- **Perfil del Ofertante:** Se refiere a las características generales que deben cumplir las empresas y/o instituciones que expresen su interés por otorgar un beneficio a las personas adultas mayores.
- **Período de revisión:** Es el lapso de tiempo que se otorga para evaluar el convenio así como la integración de los anexos y documentos de identificación.
- **Promotor:** Servidor público del INAPAM que promueve la celebración de convenios Institucionales, y que pertenece al área promotora del mismo.

- **Protocolo de firma:** se refiere al evento público que se lleva a cabo para dar a conocer la celebración de firma de convenio con empresas o instituciones relevantes.
- **Requisitos:** listado de documentos jurídicos que se solicitan a las empresas o instituciones a fin de fundamentar su existencia y concertar los instrumentos en un marco de legalidad.
- **Restricciones:** especificaciones y reglas de la promoción o descuentos que establece la empresa o institución para acceder al beneficio.
- **Revisión jurídica:** Evaluación que realiza la Subdirección Jurídica a fin de autorizar y firmar el convenio.
- **Tipo de convenio:** tipo de instrumento jurídico usado para la celebración del convenio; colaboración, concertación, carta compromiso.



11. ANEXOS

11.1. FO-V3A-DPE-11-01.

FO-V3A-DPE-11-01. REGISTRO DE DATOS DE CONTACTO DE OFERTANTE SUBDIRECCION DE CONCERTACION Y PROMOCION			
Persona responsable del contacto y/o seguimiento del convenio.	Telefono del responsable del contacto y/o seguimiento del convenio.	Correo electronico del responsable del contacto y/o seguimiento del convenio.	Especificar el Beneficio que se pretende brindar a las PAM
NOMBRE CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO	E-MAIL	OBSERVACIONES

11.2. FO-V3A-DPE-11-02

**FO-V3A-DPE-11-02
INVITACIÓN FORMAL
CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Buenos días/tardes/Noches

Estimad@ _____

Le extendiendo un cordial saludo en nombre de _____ del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como usted conoce el instituto es organismo rector de la Política Pública Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores, encargado de promover y difundir los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como promover acciones con todos los sectores de la sociedad a favor de un desarrollo integral este grupo poblacional.

El objeto de la presente comunicación, es concretar un primer acercamiento con su _____ para analizar de forma conjunta la posibilidad de generar beneficios de inclusión social dirigidos a las Personas Adultas Mayores, tales como descuentos, oportunidades de empleo, estrategias locales de desarrollo comunitario... entre otras.

Para el análisis de esta propuesta de colaboración, adjunto a la presente dos archivos:

- 1- Presentación Institucional para convenios de colaboración – PDF
- 2- Solicitud de datos de Contacto

Finalmente en la parte inferior de esta comunicación pongo a su disposición y de sus superiores, los datos de contacto, con el propósito de dar continuidad a esta propuesta.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción

Subdirección de Concertación y Promoción INAPAM

Torre Ezquadra, Puebla, 182, Piso 2, Col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700.

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en este mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de este mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe esta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento adjunto; absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución y notifique inmediatamente esta situación al remitente; en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se puedan generar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y V de esa misma ley, podrá ser sujeto de las acciones de orden civil y/o penal que procedan. Lo anterior conforme al artículo 64 de aquel ordenamiento legal, así como los numerales 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6, 211 Bis 7 del Código Penal Federal y demás relativos.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Código: 2000-P-11

Revisión: 00

Página 28 de 72

11.3. FO-V3A-DPE-11-03.

PPT



Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

11.4. FO-V3A-DPE-11-04

**FO-V3A-DPE-11-04
SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL COLABORADOR
CONVENIOS DE COLABORACION**

AYUNTAMIENTOS - DESCUENTOS EN EL PAGO DE AGUA Y PREDIAL

1. Datos necesarios para iniciar negociaciones

Nombre Oficial del Municipio:

Nombre Completo del Presidente Municipal _____

R.F.C del Municipio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Descuentos iniciales y específicos para Adultos Mayores _____

Calle de la Oficina del Municipio/ Ayuntamiento _____

Entre que calle y que calle _____

Referencia exterior: _____

Colonia _____

Municipio _____

Ciudad _____

Código postal

--	--	--	--	--	--

Estado: _____

Teléfono

--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Correo electrónico _____

Identificación Oficial del Presidente Municipal _____

Acta de Cabildo _____

Describir el servicio y porcentaje del _____

Descuento _____

2. Responsable del convenio – Municipio y/o Ayuntamiento

Teléfono

--	--	--	--

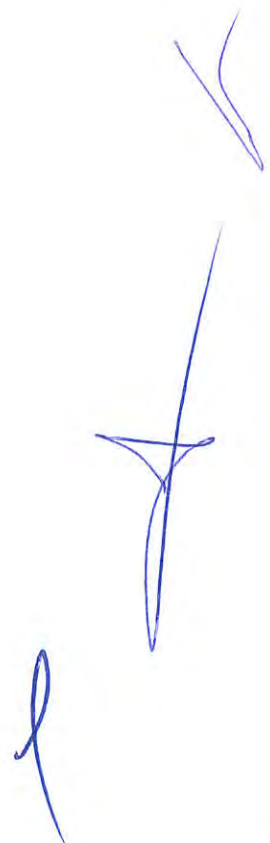
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Correo electrónico _____

Correo electrónico alternativo _____

3. Responsable del convenio – INAPAM

Departamento _____



**FO-V3A-DPE-11-04
SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL COLABORADOR
CONVENIOS DE COLABORACION****AYUNTAMIENTOS - REPRESENTANTE MUNICIPAL****1. Datos necesarios para iniciar negociaciones**

Nombre Oficial del Municipio: _____

Nombre Completo del Presidente Municipal _____

R.F.C del Municipio:

Nombre completo del posible representante honorario _____

Calle de la Oficina del Municipio/ Ayuntamiento _____

Entre que calle y que calle _____

Referencia exterior: _____

Colonia _____

Municipio _____

Ciudad _____

Código postal

Estado: _____

Teléfono:

Correo electrónico _____

2. Responsable del convenio - Municipio y/o AyuntamientoTeléfono

Correo electrónico _____

Correo electrónico alternativo _____

**FO-V3A-DPE-11-04
SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL COLABORADOR
CONVENIOS DE COLABORACION**

GOBIERNO ESTATAL

1. Datos necesarios para iniciar negociaciones

Nombre Oficial del Estado:

Nombre Completo del Gobernador: _____

Dirección oficial del gobierno estatal

Calle _____

Entre que calle y que calle: _____

Referencia exterior: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Ciudad: _____

Código postal

Teléfono

Correo electrónico: _____

Identificación Oficial del Gobernador Constitucional: _____

Fundamentos Jurídicos específicos: _____

2. Responsable del convenio – Gobierno del Edo

Nombre completo: _____

Cargo y/o Nombramiento: _____

Teléfono Oficina:

Teléfono Celular:

Teléfono:

Correo electrónico: _____



**FO-V3A-DPE-11-04
SOLICITUD DE DATOS DE CONTACTO DEL COLABORADOR
CONVENIOS DE COLABORACION****INSTITUCIONES DE GOBIERNO MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES****4. Datos necesarios para iniciar negociaciones**

Nombre Completo de la Institución _____

Nombre Completo del Titular _____

R.F.C:

Calle de Oficina _____

Entre que calle y que calle _____

Referencia exterior: _____

Colonia _____

Municipio _____

Ciudad _____

Código postal

Estado: _____

Teléfono

Correo electrónico _____

Fundamentos Jurídicos específicos _____

5. Responsable del convenio – Institución

Nombre completo _____

Cargo y/o Nombramiento _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Correo electrónico alternativo _____

6. Responsable del convenio – INAPAM

Departamento _____

Fecha contacto inicial	Fecha recibo de solicitud y copias simples de documentos	Fecha última comunicación
------------------------	--	---------------------------

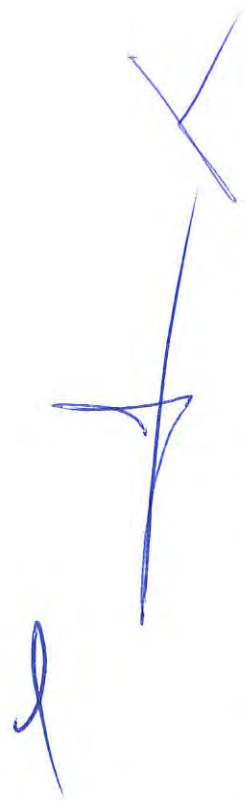
DIRECCION DE LA OFICINA PROMOTORA

12.5.FO-V3A-DPE-11-05

FO-V3A-DPE-11-05
REQUISITOS LEGALES POR OBJETO DE CONVENIO
GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR
CONVENIOS DE COLABORACION

CONVENIO DE COLABORACION AYUNTAMIENTOS - DESCUENTO EN EL PAGO DE AGUA Y PREDIAL	
Perfil del Oferante	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamientos de Municipios que estén interesados en generar coordinación en la Política Pública Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores. <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamientos Municipales que tengan apertura y disposición para realizar inclusión en su administración, a favor de las Personas Adultas Mayores <input checked="" type="checkbox"/> Administraciones Municipales que estén en la disposición de otorgar entre un 15% un 100% de condonación de pago a personas adultas mayores afiliadas al INAPAM en los servicios de agua y predial
Datos	<p>Del Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Titularidad del Presidente Municipal <input type="checkbox"/> Acta de Cabildo con la autorización del descuento en agua y/o predial <input type="checkbox"/> Entidad Federativa a la que pertenece <input type="checkbox"/> Porcentaje de descuento inicial <input type="checkbox"/> Domicilio de la Oficina Municipal <input type="checkbox"/> Municipio o Delegación <input type="checkbox"/> RFC <input type="checkbox"/> Calle y número <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la persona responsable del contacto y/o seguimiento del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo <input type="checkbox"/> Cargo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acta de Cabildo <input type="checkbox"/> FORMATO R.C. CONVENIO DE COLABORACION -AYUNTAMIENTOS- DESCUENTO AGUA Y PREDIAL
Objeto del convenio	Al margen de los principios cinco principios rectores de la ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto otorgar a las personas adultas mayores que sean afiliadas al INAPAM el pago de una tarifa preferencial o un descuento significativo en el pago de agua potable y predial.

Subdirección de Cumplimiento y Protección
 Dirección de Promoción y Atención al Ciudadano
 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores



**FO-V3A-DPE-11-05
REQUISITOS LEGALES POR OBJETO DE CONVENIO
GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR
CONVENIOS DE COLABORACION**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTOS - REPRESENTANTE INAPAM	
Perfil del Oferente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayuntamientos de Municipios que estén interesados en genera coordinación para fomentar la Política Pública Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores. ✓ Ayuntamientos Municipales que tengan apertura y disposición para realizar inclusión local a favor de las Personas Adultas Mayores. ✓ Administraciones Municipales que estén en la apertura y solvencia presupuesta para designar recurso humano que funcione como representante INAPAM en la localidad con el objeto de fomentar las actividades y estrategias de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.
Datos	<p>Del Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Titularidad del Presidente Municipal <input type="checkbox"/> Entidad Federativa a la que pertenece Domicilio de la Oficina Municipal <input type="checkbox"/> Municipio o Delegación <input type="checkbox"/> RFC <input type="checkbox"/> Calle y número <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombramiento del Representante o Copia simple del mismo <input type="checkbox"/> FORMATO 6.D. CONVENIO DE COLABORACION -AYUNTAMIENTOS- REPRESENTANTE MUNICIPAL
Objeto del convenio	Al margen de los principios cinco principios rectores de la ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores en el municipio.

**FO-V3A-DPE-11-05
REQUISITOS LEGALES POR OBJETO DE CONVENIO
GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR
CONVENIOS DE COLABORACION**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GOBIERNOS ESTATALES	
Perfil del Oferante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Titulares de los Gobiernos de los Estados que tengan apertura e de las Personas Adultas Mayores interés concreto para generar un coordinación con el INAPAM en establecer la Política Pública Nacional a favor ✓ El Plan Estatal de Desarrollo debe de estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo.
Datos	<p>Del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Titularidad del Gobernador Constitucional <input type="checkbox"/> Fundamento jurídico que faculta al gobernador <input type="checkbox"/> El Secretario de Gobierno del Estado o un homologa debe de participar en la firma <p>Domicilio de la Oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Municipio o Delegación <input type="checkbox"/> Calle y número <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la persona responsable del contacto y/o seguimiento del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre completo <input type="checkbox"/> Cargo y/o Nombramiento <input type="checkbox"/> Teléfono Oficina <input type="checkbox"/> Teléfono Celular <input type="checkbox"/> Teléfono Alternativo <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fundamento jurídico concreto del objeto de colaboración <input type="checkbox"/> FORMATO 4.E. CONVENIO DE COLABORACION-GOBIERNO ESTATAL
Objeto del convenio	Al margen de los principios cinco principios rectores de la ley de los Derechos de las Personas Adultas mayores, este convenio tiene por objeto establecer mecanismos y lineamientos necesarios para la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Estado



**FO-V3A-DPE-11-05
REQUISITOS LEGALES POR OBJETO DE CONVENIO
GUIA DE CONSULTA PARA EL PROMOTOR
CONVENIOS DE COLABORACION**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONES DE PUBLICAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES	
Perfil del Oferante	Instituciones públicas que tengan apertura e interés para generar un coordinación con el INAPAM en establecer la Política Pública Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.
Datos	<p>De la Institución</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Titularidad del signatario <input type="checkbox"/> Fundamento jurídico que faculte al titular <input type="checkbox"/> Domicilio de la Oficina <input type="checkbox"/> Municipio o Delegación <input type="checkbox"/> RFC <input type="checkbox"/> Calle y número <input type="checkbox"/> Colonia <input type="checkbox"/> Código postal <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Correo electrónico <p>De la persona responsable del contacto y/o seguimiento del convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre completo <input type="checkbox"/> Cargo y/o Nombramiento <input type="checkbox"/> Teléfono Oficina <input type="checkbox"/> Teléfono Celular <input type="checkbox"/> Teléfono Alternativo <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo electrónico alternativo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fundamento jurídico concreto <input type="checkbox"/> FORMATO 6A CONVENIO DE COLABORACION - INSTITUCIONES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES
Objeto del convenio	Al margen de los principios cinco principios rectores de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, este convenio tiene por objeto establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la creación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores que tengan relación con la institución y con el INAPAM.



11.6FO-V3A-DPE-11-06

CONVENIO DE COLABORACION -AYUNTAMIENTOS- DESCUENTO AGUA Y PREDIAL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. _____, SÍNDICO Y EL C. _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURIDICO

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA

CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL AXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 20, 696 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE____, EN EL ESTADO DE____, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y __ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____.

II.2. QUE EL_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE "EL INAPAM" EN EL MUNICIPIO DE _____.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN_____.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, CUESTIONES SOCIALMENTE CONSTRUIDAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE EDAD SOCIAL DE LA VEJEZ, Y QUE A TRAVÉS DE LA OPORTUNA ACREDITACIÓN Y COPARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y EL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS CON CALIDAD Y CALIDEZ, MULTI E INTERDISCIPLINARIOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTINUO CRECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN PROFUNDA DE LA GERONTOLOGÍA, HARÁN DE LA INTERVENCIÓN CON EL ADULTO MAYOR LES SEA FAVORABLE.



III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y AL CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL ECONÓMICO, MÉDICO PSICOLÓGICO, JURÍDICO Y SOCIAL.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM" Y EL DELEGADO ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN DESCUENTO DEL __% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE _____, QUE PRESENTEN SU TARJETA INAPAM.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL __% DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA.- EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DEL "EL MUNICIPIO", EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____.

CUARTA.- "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO";
- C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA.- MODIFICACIONES: LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉXTA.- RELACIONES: EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SEPTIMA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO SE REALIZARÁ EN UN LAPSO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA EL DÍA __ DE __ DE __.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE _____ EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EN FECHA _____.

POR "EL INAPAM"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL

C. _____

SUBDIRECTOR JURÍDICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL INAPAM

DE _____





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Código: 2000-P-11

Revisión: 00

Página 42 de 72

TESTIGO DE HONOR

C. _____
DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN

C. _____
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
_____.

C. _____
SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE _____.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. _____, SÍNDICO Y EL C. _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

11.7. FO-V3A-DPE-11-07

CONVENIO DE COLABORACION -AYUNTAMIENTOS- REPRESENTANTE MUNICIPAL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. _____, SÍNDICO Y EL C. _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURIDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA

CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL AXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 20, 696 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE____, EN EL ESTADO DE____, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y __ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ____.

II.2. QUE EL_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE "EL INAPAM" EN EL MUNICIPIO DE _____.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN_____.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA

A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, CUESTIONES SOCIALMENTE CONSTRUIDAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE EDAD SOCIAL DE LA VEJEZ, Y QUE A TRAVÉS DE LA OPORTUNA ACREDITACIÓN Y COPARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y EL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS CON CALIDAD Y CALIDEZ, MULTI E INTERDISCIPLINARIOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTINUO CRECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN PROFUNDA DE LA GERONTOLOGÍA, HARÁN DE LA INTERVENCIÓN CON EL ADULTO MAYOR LES SEA FAVORABLE.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y AL CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL ECONÓMICO, MÉDICO PSICOLÓGICO, JURÍDICO Y SOCIAL.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPOGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM" Y EL DELEGADO ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL INAPAM" Y "EL MUNICIPIO" CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA INICIAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE _____.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A ALCANZAR SU DESARROLLO INTEGRAL, JUSTO Y EQUITATIVO, ASÍ COMO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ESTABLECER BASES MUNICIPALES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN, Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES GERONTOLÓGICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES APROVECHAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, DE MANERA ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANUALES JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES A NIVEL MUNICIPAL Y CUANDO SE CONVOQUE A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL, A CELEBRAR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR CADA 28 DE AGOSTO, Y PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS Y DEMÁS PROGRAMAS AFINES DE CARÁCTER ESTATAL Y NACIONAL.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO", PODRÁ SOLICITAR Y/O COADYUVAR CON "EL INAPAM", CON LA SEDE Y ASESORÍA, PARA EVENTOS DE CARÁCTER ESTATAL O NACIONAL EN SU CASO, EN LA PROYECCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO DE SU MUNICIPIO EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

QUINTA.- UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A NOTIFICAR AL INAPAM EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA COMO "REPRESENTANTE MUNICIPAL" MISMO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO "EL MUNICIPIO" REMITIRÁ A "EL INAPAM", EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DONDE ESPECIFIQUE LAS CUESTIONES SOCIALMENTE CONSTRUIDAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE EDAD SOCIAL DE VEJEZ E IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS A TRATAR, DE MODO QUE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL SIRVAN DE PREVISIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, DE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS Y DE RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LA REPRESENTACIÓN INAPAM EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, "LAS PARTES" ELABORARÁN LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITIRÁN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

A).- SOSTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, PARA QUE EXISTA Y SE MANTENGA UNA POLÍTICA QUE IMPULSE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

B).- ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DESCUENTOS Y EXENCIONES PARA ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA LOCALIDAD; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE DICHS BENEFICIOS PROPORCIONADOS, EN UN MARCO DE COLABORACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN LA OBTENCIÓN DE AVANCES PRODUCIDOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

C).- QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCESO A SUS PROGRAMAS, NO SEA CONDICIONADO POR LA AFILIACIÓN POLÍTICA O CREDO RELIGIOSO QUE TENGA CUALQUIER PERSONA ADULTA MAYOR.

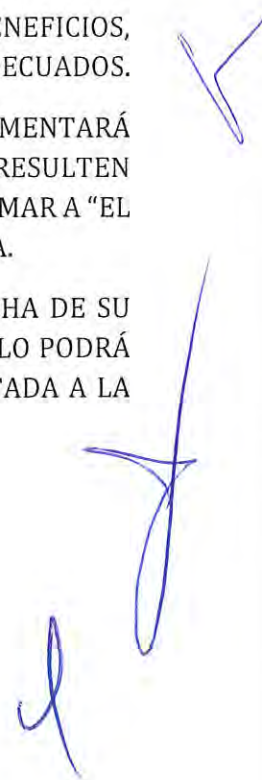
OCTAVA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE CADA UNA DE “LAS PARTES” PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, MANTENIENDO LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, SI LA HAY; POR TAL MOTIVO, EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE “LAS PARTES” COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

NOVENA.- “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN OBJETIVO MERAMENTE SOCIAL, NO LUCRATIVO, POR LO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A “EL INAPAM” NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON “EL MUNICIPIO”, NI CON EL “EL INAPAM”, QUEDANDO LAS PARTES EXIMIDAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES PODRÁN IMPULSAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LOS MEDIOS QUE LES RESULTEN MÁS ADECUADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” EN ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE “EL INAPAM”, IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MENSUAL, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RESULTEN BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE INFORMAR A “EL INAPAM”, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO ESTATAL, EN BASE A CALENDARIZACIÓN PREVIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TERMINARÁ EL DÍA ___ DE ___ DE ___, ASIMISMO CUALQUIERA DE “LAS PARTES” LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.



DÉCIMA TERCERA.- EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE "LAS PARTES", Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

DÉCIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" RECONOCE QUE ENTRE "EL INAPAM Y "EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM" NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA QUE EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL INAPAM, POR LO CUAL "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A SACAR A SALVO POR SUS PROPIOS MEDIOS A "EL INAPAM" DE CUALQUIER POSIBLE DEMANDA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA QUINTA.- TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR ENCONTRARSE EXENTO DE VICIO ALGUNO QUE LO PUDIERA INVALIDAR, FIRMÁNDOLO POR CUADRUPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, EN EL MUNICIPIO DE___ EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE____, EL DÍA ___DEL MES DE___ DEL AÑO_____.

POR "EL INAPAM"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL

C. _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 49 de 72

SUBDIRECTOR JURÍDICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGO DE HONOR

C. _____

DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN

C. _____

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

_____.

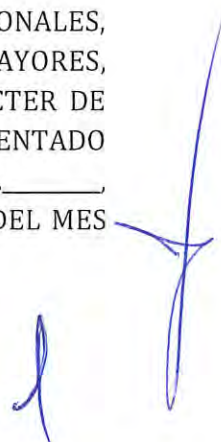
C. _____

SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE

_____.

LA PRESENTE
HOJA DE
FIRMAS

CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. _____, SÍNDICO Y EL C. _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 50 de 72

11.8 FO-V3A-DPE-11-08

CONVENIO DE COLABORACION-GOBIERNO ESTATAL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, SUBDIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO ASISTIDO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. LO ANTERIOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INAPAM” QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2 PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATÉGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4 DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 51 de 72

DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES RECTORAS ENDEREZADAS A PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6 EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7 LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NOMBRAMIENTO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 73, A FOJA 3 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA EL EJECUTIVO FEDERAL, CON FECHA 8 DE ENERO DE 2013, POR EL LICENCIADO DAVID GARAY MALDONADO, JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" QUE:

II.1 QUE, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41 FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL ESTADO DE _____ ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYO EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

II.2 QUE, EL C. _____, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE _____, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CONCURRIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, ASÍ COMO _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE _____.

II.3 QUE, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. _____, QUIEN ACUDE CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE _____.

II.4 QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO ATENDIENDO A LA POSTURA DICTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, QUE TIENE COMO PRINCIPAL DIRECTRIZ UN MÉXICO INCLUYENTE, PROCURANDO EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.2 RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FÉ CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: ES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "EL INAPAM" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LA COLABORACIÓN DE ACCIONES SE EFECTUARÁ DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACORDES CON SUS OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN BENEFICIARIA.
2. ASESORÍA EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS SOCIALES Y MODELOS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO APOYO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS.
3. DISEÑO DE INSTRUMENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 53 de 72

4. BRINDAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA GERONTOLÓGICA, A FIN DE CONTRIBUIR CON UNA CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN EL ESTADO.
5. ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SUFICIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS A FIN DE FOMENTAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENTES EN EL ESTADO.
6. COORDINACIÓN EN CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN, A FIN DE FACILITAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR RESIDENTE EN EL ESTADO LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA INAPAM.
7. PROMOVER LOS DIVERSOS BENEFICIOS OFRECIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR RESIDENTES EN EL ESTADO.
8. IMPULSAR ACCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN EL ESTADO.
9. REALIZAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE *DISEÑAR* POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE SE ENCUENTRE EN EL ESTADO.
10. ASESORÍA EN JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, ASESORÍA LEGAL Y ACCIONES DE FOMENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE SE ENCUENTRE EN EL ESTADO.
11. PROMOVER Y COADYUVAR CON LOS MECANISMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE EL SECTOR PRIVADO EN CADA UNA DE SUS ÁREAS QUE CORRESPONDAN HAGAN USO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y PROMUEVA EL RESPETO E INCLUSIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SEGUNDA. ALCANCES: AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO Y SE COMPROMETEN A RECONOCER LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES A EFECTO DE GARANTIZAR A DICHAS PERSONAS EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEAN RESIDENTES O ESTÉN DE PASO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, SEA DE MANERA DEFINITIVA O TEMPORAL INDISTINTAMENTE DEL MOTIVO DE SU ESTANCIA E INCLUSO DE LA NACIONALIDAD DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE HACEN EXTENSIVOS LOS OBJETIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN A TODA PERSONA ADULTA MAYOR QUE SE ENCUENTRE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.

TERCERA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO, Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____, SIN EMBARGO, LA VIGENCIA DE CADA PROYECTO O PROGRAMA DERIVADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTIPULARÁ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE AL SER FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN CELEBRAR Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

CUARTA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO: EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR "EL INAPAM": LA _____, DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO DE _____.


POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": EL _____.

QUINTA. DERECHOS DE AUTOR: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS, OBRAS INTELECTUALES Y DEMÁS PRODUCTOS QUE RESULTEN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ PROPIEDAD DE QUIENES LAS HAYAN PRODUCIDO, PERO EN CASO DE QUE SEA PRODUCTO DE UN TRABAJO CONJUNTO, AMBAS COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LAS PARTES" Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

SEXTA. DIFUSION: A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, "EL INAPAM" AUTORIZA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A UTILIZAR EL NOMBRE O SIGLAS DEL INSTITUTO PARA LOS EFECTOS CONVENIDOS EN TODAS SUS ACCIONES, DIFUSIONES, TRABAJOS CONJUNTOS Y POLÍTICAS ESTATALES.

A FIN DE DIFUNDIR EN EL ÁMBITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MISMO Y PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS DE REZAGO Y POBREZA EXTREMA, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DONDE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PUEDA PENETRAR CON SU PRESENCIA A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS YA SEA PARA ESTOS PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O DE MANERA CONJUNTA CON DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 55 de 72

PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO REFERIDO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

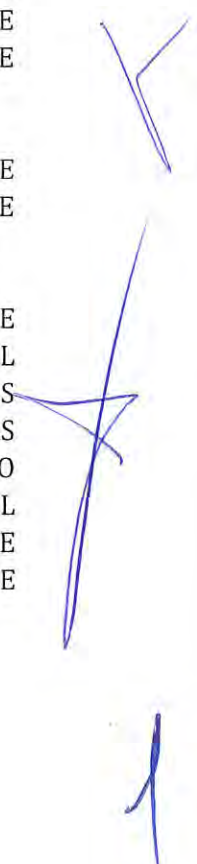
“EL INAPAM” Y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE “LAS PARTES” CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL: “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS ASIGNE O COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ SU RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO EMPLEA Y ASIGNA, EN CONSECUENCIA CADA UNA DE “LAS PARTES” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA OTRA, POR LO QUE NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO: “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO O EN SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PODRÁ SOLICITARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, YA SEA DEL CONVENIO O DE ALGUNO DE SUS ANEXOS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN TRATÁNDOSE DE LOS ANEXOS Y CON 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN TRATÁNDOSE DEL PRESENTE CONVENIO, PERIODO EN EL QUE LA PARTE CONTRARIA PODRÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

EN ESTE CASO, “LAS PARTES” TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA. “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FORMULARÁ CONFORME A SUS ATRIBUCIONES UN REPORTE TRIMESTRAL INFORMANDO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA DEL TRIMESTRE CONCLUIDO; ASÍ MISMO ESTABLECERÁ LAS ACCIONES A REALIZAR, NÚMERO DE PERSONAS QUE SE PRETENDE BENEFICIAR, ASÍ COMO EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PARA EL TRIMESTRE POSTERIOR, EL CUAL DEBERÁ SER REMITIDO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE “EL INAPAM” EN EL ESTADO DE _____ DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL TRIMESTRE.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 56 de 72

DÉCIMA. MODIFICACIONES: EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS O EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, "LAS PARTES" ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO, LO CONDUCENTE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE _____, _____ A LOS ___ DIAS DEL MES DE ____ DEL AÑO 2015.

POR "EL INAPAM"

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

C. ARACELY ESCALANTE JASSO
DIRECTORA GENERAL

GOBERNADOR DEL ESTADO DE _____

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGOS DE HONOR

DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO DE _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 57 de 72

11.9. FO-V3A-DPE-11-09

CONVENIO DE COLABORACION - INSTITUCIONES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO, Y POR LA OTRA PARTE _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "____", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, REFORMADO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 175 EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,696 DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2013, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA “_____” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.-...

III.- “LAS PARTES” DECLARAN:


III.1.- AMBAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO ATENDIENDO LA POSTURA DICTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, QUE TIENE COMO PRINCIPAL DIRECTRIZ DE UN MEXICO INCLUYENTE, PROCURANDO EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.2.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FE CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 59 de 72

PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

SEGUNDA.- VIGENCIA:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO, Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____, SIN EMBARGO LA VIGENCIA DE CADA PROYECTO O PROGRAMA PRODUCTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTIPULARÁ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, LOS CUALES EN SU MOMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN CELEBRAR Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TERCERA.- ÁMBITOS DE COLABORACIÓN:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA COLABORACIÓN DE ACCIONES SE EFECTÚE, DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

I.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACORDES CON SUS OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN BENEFICIARIA.

II.- ASESORÍA EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS SOCIALES Y APOYO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS.


III.- DISEÑO DE INSTRUMENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE AMBAS PARTES.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS COMPROMISOS FUTUROS EN PROYECTOS ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CUALES SE SEÑALARÁN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CONDICIONES DE APLICACIÓN, MECÁNICAS DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN LAS BASES DE COLABORACIÓN, MISMAS QUE FORMALIZAN UN VÍNCULO DE TRABAJO PARA



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 60 de 72

DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS, LOS CUALES EN SU MOMENTO Y MEDIANTE ESCRITO ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR "EL INAPAM":

POR "_____" EL C. _____.

ASÍ COMO DE LAS PERSONAS DESIGNADAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES EN SU MOMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR:

"LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS PARTES, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.


SEPTIMA.- TRANSPARENCIA:

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO REFERIDO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

"EL INAPAM" Y "_____" ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE LAS PARTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS ASIGNE O COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 61 de 72

SU RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO EMPLEA Y ASIGNA, EN CONSECUENCIA CADA UNA DE "LAS PARTES" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA OTRA, POR LO QUE NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO O EN SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PODRÁ SOLICITARSE LA RESCISIÓN YA SEA DEL CONVENIO O DE ALGUNO DE SUS ANEXOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO O SUS RESPECTIVOS ANEXOS, BASTARÁ QUE SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON EL OBJETO DE QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES TRATANDOSE DE LOS ANEXOS Y 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES TRATANDOSE DEL PRESENTE CONVENIO MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES:

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS O EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, "LAS PARTES" ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO, LO CONDUENTE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS ____ DEL MES __ DEL AÑO 2015.

POR "EL INAPAM"


POR "_____"

LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; DE FECHA ___ DEL MES DE ___ DE 2015.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 63 de 72

11.10. FO-V3A-DPE-11-10

CORREO -PROPUESTA DE CONVENIO Y REQUISITOS LEGALES

Buenos días.

Estimad@ Colaborador / Ofertante

Nuevamente extendiendo un cordial saludo, agradezco de antemano su respuesta y en documentos adjuntos podrá encontrar

1. PROPUESTA DE CONVENIO A CELEBRARSE _ WORD
2. REQUISITOS LEGALES POR TIPO DE CONVENIO

Todos los documentos deberán de ser enviados en formato PDF o presentados en copias simples en la Oficinas del Instituto

Finalmente, le extendiendo la antena invitación para que en la medida de su disponibilidad, indique un horario y la fecha de su mejor disponibilidad para concretar las negociaciones.

Sin más por el momento, quedo a disposición para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción

Subdirección de Concentración y Promoción INAPAM

Torre Ezquadra, Puebla, 182, Piso 2, Col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP

06700

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en éste mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de este mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe esta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento adjunto; absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución y notifique inmediatamente ésta situación al remitente; en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se puedan generar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y V de esa misma ley, podrá ser sujeto de las acciones de orden civil y/o penal que procedan. Lo anterior conforme al artículo 64 de aquel ordenamiento legal, así como los numerales 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6, 211 Bis 7 del Código Penal Federal y demás relativos.

11.11. FO-V3A-DPE-11-11

**AGRADECIMIENTOS POR NEGATIVA AL
CONVENIO**

Buenos días.

Estimad@ Colaborador

Nuevamente extendiendo un cordial saludo, agradezco de antemano su respuesta y si es que un futuro, surge el interés por concretar la inclusión de acciones a favor de las personas adultas mayores a su empresa, permanezco a su disposición para cualquier información o comentario respecto al tema.

Saludos cordiales.

Nombre del funcionario

Nombramiento que desempeña

Área o departamento de Adscripción





Subdirección de Concentración y Promoción INAPAM

Torre Esquadra, Puebla, 182. Piso 2. Col Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc, CP 06700

Tel: XXXXXXXXXXXX

De conformidad con los artículos 13, fracciones I y IV; 14, fracción VI y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en éste mensaje electrónico o anexa al mismo, podrá ser considerada como Reservada o Confidencial, por lo que cualquier uso, reproducción, difusión o distribución, ya sea total o parcial de éste mensaje y su(s) anexo(s) están estrictamente prohibidos. Si recibe ésta comunicación por error, elimine de su computadora el mensaje y cualquier documento adjunto; absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución y notifique inmediatamente esta situación al remitente; en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se puedan generar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y V de esa misma ley, podrá ser sujeto de las acciones de orden civil y/o penal que procedan. Lo anterior conforme al artículo 64 de aquel ordenamiento legal, así como los numerales 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6, 211 Bis 7 del Código Penal Federal y demás relativos.

11.12. FO-V3A-DPE-11-12.

												
<p>FORMATO 9. FICHA TÉCNICA PARA PROTOCOLO DE FIRMA. INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN DEL INAPAM</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>	ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN DEL INAPAM		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">FECHA/HORA/ DURACIÓN</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	FECHA/HORA/ DURACIÓN								
ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN DEL INAPAM												
FECHA/HORA/ DURACIÓN												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">DESCRIPCIÓN/OBJETIVO DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>				DESCRIPCIÓN/OBJETIVO DEL EVENTO								
DESCRIPCIÓN/OBJETIVO DEL EVENTO												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; width: 35%;">NÚMERO DE ASISTENTES</th> <th style="background-color: #e0e0e0; width: 65%;">TIPO DE AUDIENCIA</th> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> </table>				NÚMERO DE ASISTENTES	TIPO DE AUDIENCIA							
NÚMERO DE ASISTENTES	TIPO DE AUDIENCIA											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0; width: 45%;">PODIUM</th> <th style="background-color: #e0e0e0; width: 55%;">INTEGRANTES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">3</td> <td style="padding: 2px 5px;">1</td> <td style="padding: 2px 5px; color: red;">0</td> <td style="padding: 2px 5px;">2</td> <td style="padding: 2px 5px;">4</td> </tr> </table> </td> <td style="vertical-align: top;"> a. _____ l. _____ </td> </tr> </table>				PODIUM	INTEGRANTES	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">3</td> <td style="padding: 2px 5px;">1</td> <td style="padding: 2px 5px; color: red;">0</td> <td style="padding: 2px 5px;">2</td> <td style="padding: 2px 5px;">4</td> </tr> </table>	3	1	0	2	4	a. _____ l. _____
PODIUM	INTEGRANTES											
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">3</td> <td style="padding: 2px 5px;">1</td> <td style="padding: 2px 5px; color: red;">0</td> <td style="padding: 2px 5px;">2</td> <td style="padding: 2px 5px;">4</td> </tr> </table>	3	1	0	2	4	a. _____ l. _____						
3	1	0	2	4								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">ASISTENTES/INVITADOS ESPECIALES</th> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>				ASISTENTES/INVITADOS ESPECIALES								
ASISTENTES/INVITADOS ESPECIALES												
Petén 419, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, CP 03920, México, DF Tel. (01 55) 5536 1143 - www.inapam.gob.mx												




**OPINIÓN/ OBSERVACIONES
 (EL EVENTO ES CERRADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN)**

HORA	PROGRAMA	DURACIÓN/ OBSERVACIONES

RESPONSABLE Y/O CONTACTO
UBICACIÓN

11.5 BD-V3A-DPE-11-13.
BASE DE DATOS GENERAL DE CONVENIOS VIGENTES Y CÓDIGO DE CAPTURA

FOLIO	CARPETA	TIPO DE CONVENIO	AÑO	ENTIDAD	RACION SOCIAL	IFE	SECTOR	SECTORIO	RESTRICCIONES	EST. PERS	INICIO	TERMINO	STATUS	MES DE INGRESO	VENIMINADO	GRUPO	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO DE LEGACION	C2	ESTADO	TEL	SUBERNO	NOMBRE CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO	E-MAIL	COORDINACIONES
Numero consecutivo asignado por la subdireccion de concertacion y promocion	Numero de carpeta donde se archiva el documento	Tipo de instrumento usado para la celebracion del convenio	Año en el que se firma el convenio	Estado al que pertenece el convenio	Denominacion legal de la empresa o negocio	Registro Federal de Contribuyentes	Sector al que pertenece el convenio	Porcentaje de descuento otorgado por el establecimiento en la promocion o descuentos otorgados en caso de colaboraciones Instituciones	Especificacion de reglas de la promocion o descuentos que ofrece la empresa o institucion	Fecha de inicio del convenio o carta compromiso	Fecha de termino del convenio o carta compromiso	Fecha de inicio del convenio o carta compromiso	Fecha de termino del convenio o carta compromiso	Nombre y año en que se firma el convenio	Nombre con el que se publica el convenio en la direccion	Actividad que se realiza en el convenio	Calle donde presta servicios el establecimiento	Colonia donde presta servicios el establecimiento	Municipio donde presta servicios el establecimiento	Código postal donde presta servicios el establecimiento	Estado donde presta servicios el establecimiento	Teléfono donde presta servicios el establecimiento	Descuento otorgado por el establecimiento	Persona responsable del seguimiento del convenio	Telefono responsable del contacto y seguimiento del convenio	Cuenta electrónica del responsable del contacto y seguimiento del convenio	Especificar observaciones sobre el convenio


Variable	Descripción de la variable	Codificación
FOLIO	Numero consecutivo asignado por la Subdirección de Concertación y Promoción	NUMERO CONSECUTIVO
CARPETA	Numero de carpeta donde se archiva el documento	NUMERO Y LETRAS-MAYUSCULAS
		1= COLABORACION
TIPO DE CONVENIO	Tipo de instrumento usado para la celebración del convenio	2=CONCERTACION
		3=CARTA COMPROMISO



AÑO	Año en el que se firma el convenio	NUMERO
ENTIDAD	Estado al que pertenece el convenio	LETRAS MAYUSCULAS
RAZON SOCIAL	Denominación legal de la empresa o negocio	LETRAS MAYUSCULAS Y NUMEROS
RFC	Registro Federal del contribuyente	LETRAS Y NUMEROS, MAYUSCULAS
SECTOR	Sector al que pertenece el convenio	COLABORACIÓN=
		1=INSTITUCIONAL
		2=REPRESENTANTE MUNICIPAL
		3=PREDIAL Y AGUA
		4=CAPACITACION
		5=EMPLEO
		6=APOYO ECONOMICO
		CONCERTACION Y CARTA COMRPOMISO=
		7=SALUD
		8= TRANSPORTE
		9=ALIMENTACION
		10=EDUCACIÓN, RECREACION Y CULTURA
11= VESTIDO Y HOGAR		
12= ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES		
BENEFICIO	Porcentaje de descuento otorgado por el	COLABORACION = BENEFICIO PRINCIPAL-LETRAS MAYUSCULAS

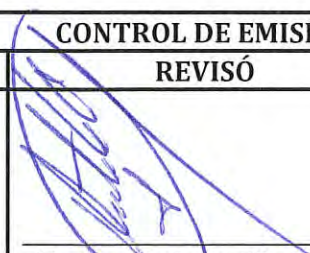
	establecimiento y/ó beneficio otorgado en caso de colaboraciones Institucionales	CONCERTACION Y CARTA COMPROMISO # ¿NOMBRE?
RESTRICCIONES	Especificaciones y reglas de la promoción o descuentos que ofrece la empresa o institución	LETRAS MAYUSCULAS
EXTENSIVO AL PERSONAL	Promoción extensiva al personal de INAPAM	1=SI 2=NO
INICIO	Día se firma e inicia el convenio o carta compromiso	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
TERMINO	Fecha de término del convenio o carta compromiso	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
ESTATUS	Vigencia del convenio	1= VIGENTE 2=VENCIDO 3=INDETERMINADO
MES DE INGRESO	Día mes y año en que llega firmado, se captura y se archiva el convenio.	FECHA NUMERO DIA/MES/AÑO
DENOMINACION	Nombre comercial con el que la empresa desea ser publicado en el directorio	LETRAS MAYUSCULAS

RUBRO	Especifica qué tipo de bien y/o servicio presta la empresa o institución	LETRAS MAYUSCULAS
CALLE	Calle donde presta servicios el establecimiento	LETRAS Y NUMEROS- MAYUSCULAS
COLONIA	Colonia donde presta servicios el establecimiento	LETRAS Y NUMEROS- MAYUSCULAS
MUNICIPIO/DELEGACION	Municipio donde presta servicios el establecimiento	LETRAS MAYUSCULAS
CP	Código Postal donde presta servicios el establecimiento	NUMERO
ESTADO	Estado donde presta servicios el establecimiento,	LETRAS MAYUSCULAS
TELEFONO	Teléfono donde presta servicios el establecimiento,	NUMERO
BENEFICIO	Descuento otorgado por el establecimiento	CONCERTACION =PORCENTAJE NETO
NOMBRE CONTACTO	Persona responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	LETRAS MAYUSCULAS
TELEFONO CONTACTO	Teléfono del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	NUMERO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Código: 2000-P-11
		Revisión: 00
		Página 71 de 72

MAIL CONTACTO	Correo electrónico del responsable del contacto y /o seguimiento del convenio.	LETRAS
OBSERVACIONES	Especificar observaciones sobre el convenio	LETRAS MAYUSCULAS




CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Mtra. Bárbara Bernés Fentanes Subdirectora de Concertación y Promoción	 Lic. Jorge Luis Castillo Quintal Subdirector Jurídico	 C. María Eugenia Corona Muñoz Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria
Mayo 2016	Mayo 2016	Mayo 2016

El presente Manual del Procedimiento de Convenios de Colaboración, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se aprobó durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, adoptada en el acuerdo 04/01-ORD/16, el día veintiséis del mes mayo de dos mil dieciséis.